



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py  
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DCP N° 1776/2024

San Lorenzo, 30 de agosto de 2024.-

Señor.

**Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA - Director**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a las observaciones emanadas en el proceso de comunicación y carga de la segunda etapa del proceso con **ID 451.177 - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PINTURAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS”**

**Aspectos Observados GRUPO BRIO SA):**

**Inconsistencias**

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

**Comentario**

1) Se observa inconsistencia en cuanto a los datos consignados en la Orden de Compra, teniendo en cuenta que la cantidad y los montos difieren con lo establecido en la primera etapa. 2) La vigencia es inconsistente con lo establecido en las bases y condiciones.

Ante el punto 1 observado, se aclara que, el presente proceso se formaliza mediante órdenes de compras, las cantidades y los montos se encuentran distribuidos en las 2 (dos) órdenes comunicadas y cargadas al SICP, numeradas de la siguiente manera:

- Orden de Compra N°. **1.506**, correspondiente a la **Administración de la Facultad de Ciencias Médicas. (Asunción)**
- Orden de Compra N°. **10**, correspondiente a la **Administración del Hospital de Clínicas. (San Lorenzo)**

De acuerdo al plan de entrega indicado en el apartado pertinente dentro del PBC, se emitieron las órdenes con las cantidades y montos correspondientes a cada Administración, las mismas totalizan exactamente lo mismo que se estableció en la primera etapa de la adjudicación, totalizando en guaraníes el monto de **Gs. 5.782.400.**

Ante el punto 2, observan una supuesta inconsistencia con la vigencia establecida en las bases y condiciones y lo establecido en las órdenes suscritas en carácter de documento contractual.



DAF/DCP/RD/mr

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py  
 San Lorenzo – Paraguay

En las bases y condiciones se establece la siguiente vigencia:

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atendiendo que la forma utilizada para formalizar el contrato se estableció “orden de compra”, en las 2 órdenes de compras, que hacen el documento contractual pertinente, se encuentran establecidas fechas de suscripción, que en este caso se toma la realizada inicialmente, que es 21/08/2024, y la cláusula pertinente en cada una, de están vigentes “hasta el cumplimiento total de las obligaciones;

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21 AGO 2024	Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES						
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	05 SEP 2024							
LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-								
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.								
Anticipo: [NO]	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas y Mgter. María Teresa Coronel Avalos, Administradora del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, según corresponda, en vista a la designación de los mismos por el acto administrativo Resolución D. N° 182/2024								
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.								
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas.								
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado								
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.								
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.								
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.								
LINEA PRESUPUESTARIA:								
Año	Clase Prog.	Programa	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	4	355	10	1	11	143.936.774
Total:								143.936.774
GRUPO BRIO S.A. RUC: 80105432-0				21 AGO 2024		MANUEL CUENCA TORRES FIRMA POR LA ENTIDAD		
FIRMA PROVEEDOR				FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR		FIRMA POR LA ENTIDAD		

DAF/DCP/RD/mr

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py.  
San Lorenzo – Paraguay

Aguardando haber dado respuesta a lo observado, elevo la presente a su consideración. Cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado. Sin otro particular, me despido cordialmente.



**LIC. RAQUEL DUARTE**  
Jefa - Dpto. de Contrataciones Públicas  
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

---

DAF/DCP/RD/mr

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.*